GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 234/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO, Y APROBAR LAS CARTAS DE INVITACIONES Y LAS BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

Fuerte Olimpo, 25 de junio de 2018

VISTOS: Los Dictámenes presentados por la **Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay**, en las cuales se argumentan las necesidades de Contratación por la vía de la excepción, en el marco de la LEY Nº 6038/18 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY", solicitando la autorización para proceder a realizar los actos administrativos para la realización de **Contrataciones por la Vía de la Excepción Nº 02, 03 y 04/2018** y eleva a consideración las Cartas de Invitaciones y las Bases y Condiciones correspondientes, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas por la Vía de la Excepción, y;

Que, en el marco de la **Ley Nº 6038/18 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY 6.026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY".**

Que, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **CAPITULO CUARTO "De las Excepciones a la Licitación"** expresa en su **Art. 33 "Casos de Excepción"** La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

- Inc. B) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 234/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO, Y APROBAR LAS CARTAS DE INVITACIONES Y LAS BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL,. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen, expresa que: en base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con procedencia, y dentro del marco de la **Ley Nº 6038/18 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY".** es parecer de esta Asesoría Jurídica que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante los proyectos para la realización de los actos administrativos de las **"Contrataciones por la Vía de la Excepción N° 02, 03 y 04/2018", y;**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1º.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar los actos administrativos para la Contrataciones por la Vía de la Excepción que a continuación se detallan:

- CE Nº 02/2018 "ADQUISICION POR LA VIA DE LA EXCEPCION DE VIVERES PARA LOS OPERARIOS DEDICADOS A LA REPARACION DE CAMINOS CLAUSURADOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA (SEGÚN LEY 6038) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – ID Nº 344.357
- CE Nº 03/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIA DE COMUNICACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION A CAUSA DE CAMINOS CLAUSURADOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA (SEGÚN LEY 6038) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – ID Nº 344.543

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Lic. Víctor Daniel Martínez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

GOBERNACION
DEL XVII DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 234/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, EN EL MARCO DE LA SITUACION DE EMERGENCIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO, Y APROBAR LAS CARTAS DE INVITACIONES Y LAS BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES.

- CE Nº 04/2018 "SERVICIO DE REPARACION DE MAQUINARIAS PARA LA REPARACION DE CAMINOS CLAUSURADOS CAUSADOS POR LA EMERGENCIA (SEGÚN LEY 6038) EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – ID Nº 339.731

Art.2º.- **Aprobar** las Cartas de Invitaciones, las Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos para la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 02, 03 y 04/2018",** detalladas en el Art. 1°.

Art.3º.- **Autorizar**, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. VICTOR D. MARTINEZ T.
Secretario de Adm. y Finanzas
XVII Dpto. de Alto Paraguay

Prof. RASIELIDES A. RODRIGUEZ M.
Gobernador
XVII Dptoc de Alto Paraguay